



01 de julio de 2019

BOLETÍN °63

Publicado por: Secretaría de Economía

Medio de publicación: Diario Oficial de la Federación

Día de la publicación: 01 de julio de 2019

Asunto: Resolución Final de la Investigación Antidumping sobre las importaciones de poliéster fibra corta originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

El día de hoy, la Secretaría de Economía publicó, a través del Diario Oficial de la Federación, la Resolución Final de la Investigación Antidumping sobre las importaciones de poliéster fibra corta originarias de China, independientemente del país de procedencia.

El producto objeto de la investigación es el poliéster fibra corta (PFC), que ingrese al mercado nacional a través de las fracciones arancelarias 5503.20.01 y 5503.20.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE).

A través de la presente Resolución, se declara como concluido el procedimiento de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, y se impuso una **cuota compensatoria definitiva de \$0.46 dólares por kilogramo** a las importaciones de las mercancías que ingresen por las fracciones arancelarias antes mencionadas, originarias de China, independientemente del país de procedencia.

La presente Resolución entrará en vigor el día de mañana 2 de julio de 2019.

Para más información sobre la presente publicación, consultar la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5564580&fecha=01/07/2019

Tel. +52 449 361 6395
Av. Convención de a1914, No, 603 Int. 3
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020
Aguascalientes, México.